**Caso Trueba Arciniega y otros *Vs*. México: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Proporcionar al señor Eleazar Heric Arciniega los recursos para que los destine a generar un proyecto productivo de su elección.

2. Entregar los recursos para realizar las mejoras necesarias en la casa del señor Tomás Trueba Loera.

3. Proporcionar el apoyo alimentario a los padres de Mirey Trueba Arciniega.

4. Pagar las cantidades fijadas por daño moral, daño inmaterial y lucro cesante, en los términos señalados en el párrafo 49 de la Sentencia.

5. El Estado pagará las cantidades fijadas por concepto de gastos en los términos señalados en el párrafo 50 de la Sentencia.

**Cumplimiento parcial:**

6. Entregar los recursos para la compra de una vivienda para la señora Micaela Arciniega Cevallos.

En el Considerando 8 de la Resolución de la Corte de 19 de abril de 2023 se explica lo que continúa pendiente de cumplimiento respecto a la presente medida de reparación:

8. La Corte constata que México pagó a los beneficiarios la cantidad solicitada por estos por concepto de adquisición de vivienda y compra de muebles. Sin embargo, las representantes afirman que queda pendiente que el Estado reintegre al señor Eleazar Heric Trueba Arciniega los gastos en que incurrió para la escritura y registro de dicha propiedad. Tomando en cuenta que en una reunión con los representantes […], el propio Estado indicó que “revisar[ía] opciones” respecto de la posibilidad de reintegrar a las víctimas los referidos gastos y que posteriormente no remitió información ni aclaró su posición respecto de tal posibilidad, la Corte estima necesario que el Estado remita dicha información a fin de valorar el cumplimiento total de esta medida. Por lo expuesto, este Tribunal considera que México cumplió con entregar los recursos para la compra de una vivienda para la señora Micaela Arciniega Cevallos y el señor Eleazar Heric Trueba Arciniega, quedando pendiente que aporte la información solicitada respecto de la posibilidad de reintegrar a las víctimas los gastos de escritura y registro de la propiedad.